

RESOLUCIÓN No. 034 **Marzo 27 de 2026**

Por medio de la cual se avalan las Selecciones Colombia de Patinaje de Velocidad 2026 que participarán en la XVIII International Cup Citta Di Siena a realizarse en Siena – Italia del 07 al 09 de mayo y en la tercera parada de la World Track Series a realizarse en Senigallia – Italia del 14 al 17 de mayo de 2026.

El Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el de la comisión nacional de velocidad categoría mayores, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que la World Skate y la Federación Italiana de Patinaje, invitaron a la Federación Colombiana de Patinaje a participar en la XVIII International Cup Citta Di Siena, evento que se realizará del 07 al 09 de mayo de 2026 en la ciudad de Siena- Italia.

Que la World Skate y la Federación Italiana de Patinaje, invitaron a la Federación Colombiana de Patinaje a participar en la Speed Track European Series - International Vesmaco Race, evento que se realizará del 14 al 17 de mayo de 2026 en la ciudad de Senigallia - Italia.

Que para designar los integrantes de las Selecciones Colombia a estos dos eventos invitacionales, la Comisión Técnica de velocidad, el cuerpo técnico nacional y el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje en cabeza de su presidente, fundamentaron la decisión en los siguientes criterios:

Los resultados del campeonato mundial 2025
Los resultados de los juegos mundiales 2025
Ranking Nacional 2025 – 2026
Criterio Técnico de los Entrenadores Nacionales

Que de acuerdo con el Estatuto de la Federación Artículo 50, Literales G, H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

En consecuencia, de lo anterior:



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AVAL.

Avalar las Selecciones Colombia de patinaje de velocidad que participarán en los eventos invitacionales a realizarse del 07 al 09 y del 14 al 17 de mayo de 2026 en la ciudad de Siena y Senigallia, Italia en las categorías Juvenil y Mayores en la rama Masculina y Femenina.

ARTÍCULO 2º.

La selección Colombia de patinaje de velocidad para los eventos invitacionales a realizarse del 07 al 09 y del 14 al 17 de mayo de 2026 en las ciudades de Siena y Senigallia, Italia es la siguiente:

CATEGORÍA JUVENIL DAMAS

No.	Nombres y Apellidos	Liga	Modalidad
1	Emmily Gutiérrez Jiménez	Antioquía	Velocidad
2	Gisell Alejandra Caicedo Arango	Valle	Velocidad
3	Manuela Rodríguez Torres	Bogotá	Fondo
4	Mariana Imitola Vásquez	Bogotá	Fondo

CATEGORÍA JUVENIL VARONES

No.	Nombres y Apellidos	Liga	Modalidad
1	Emanuel Ramos Mosquera	Antioquía	Velocidad
2	Juan Felipe Silva Rodríguez	Santander	Velocidad
3	Damián Felipe Castro Fajardo	Bogotá	Fondo
4	Jerónimo Sánchez Echavarría	Antioquía	Fondo

CATEGORÍA MAYORES DAMAS

No.	Nombres y Apellidos	Liga	Modalidad
1	Angely Vanessa Arango Terraza	Santander	Velocidad
2	Kollin Andrea Castro Mosquera	Valle	Velocidad
3	Valentina Velásquez Campo	Córdoba	Velocidad
4	Gabriela Isabel Rueda Rueda	Bogotá	Fondo
5	Yicel Camila Giraldo Vásquez	Valle	Fondo
6	María Camila Carmona Mendoza	Bogotá	Fondo

CATEGORÍA MAYORES VARONES

No.	Nombres y Apellidos	Liga	Modalidad
1	Jhon Edward Tascon Holguin	Bogotá	Velocidad
2	Juan Diego Yepes Restrepo	Quindío	Velocidad
3	Santiago Vasquez Villareal	Bogotá	Velocidad
4	Jorge Luis Escobar Herrera	Bogotá	Fondo
5	Kevin Alejandro Lenis Angarita	Santander	Fondo
6	Juan Jacobo Mantilla Pinilla	Santander	Fondo

CUERPO TÉCNICO

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Elías del Valle Pérez	Manager General
2	Iván Alejandro Vargas Lopera	Técnico

CUERPO MÉDICO

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Verónica Bahamón Muñoz	Fisioterapeuta

OFICIAL DE DELEGACIÓN

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Jorge Iván Roldan Pérez	Delegado

ARTÍCULO 3° VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

CARLOS MAURICIO TORRES GALVIS
Presidente CNVM